



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4756

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/03/2012 - B.Inf. 9/2012

Sancionada: 26/04/2012

Promulgada: 10/05/2012 - Decreto: 543/2012

Boletín Oficial: 21/05/2012 - Nú: 5041

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todas sus partes a la ley nacional n° 26737 sobre el "Régimen al Dominio Nacional sobre Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.